RESOLUCION N° 463

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VIA DE EXCEPCION Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA PROVISION E INSTALACION DEL SISTEMA DE REGADIO Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL SECTOR I DE LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL.

Asunción, 23 de marzo de 2012

VISTO: La Nota UOC N° 618/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización de la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, para provisión e instalación del sistema de regadío y construcciones varias en el Sector I de la Residencia Presidencial; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 33°: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de Contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en el supuesto que a continuación se señalan: . . . "c) se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación...; complementando lo expuesto, el Art. 7° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, dispone: "Contratación por razones de seguridad del Estado. La seguridad del Estado solo podrá ser invocada como supuesto de Excepción, siempre que existan evidencias de que los procedimientos de Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas puedan causar un daño en el ámbito mencionado y que el criterio haya sido específicamente definido en un Decreto fundado del Poder Ejecutivo o en una Ley del Congreso".

Que es necesaria la construcción de un estacionamiento y cerramiento perimetral en la plaza de la bahía, y enrejado de la misma, de manera que quede en óptimas condiciones en tiempo y forma, debido al tiempo requerido para atender esas necesidades y dejar la plaza en forma presentable para los ilustres visitantes, y que los mencionados servicios, mantenimiento, conservación y construcciones están asignados a esta Secretaría de Estado.

Que cuenta con el Decreto N° 8565 del 12 de marzo de 2012, autorizando a este Ministerio la contratación de empresas afines para la realización de los mencionados servicios.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

PEDRO [illegible] DUARTE
Coordinador [illegible] y Asistencia
a la Secretaría General - MOPC

128

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 463

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VIA DE EXCEPCION Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA PROVISION E INSTALACION DEL SISTEMA DE REGADIO Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL SECTOR I DE LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL.

Art. 1°.- Autorizar la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción, para el Llamado CE N° 3/2012, para provisión e instalación del sistema de regadío y construcciones varias en el Sector I de la Residencia Presidencial.

Art. 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado CE N° 3/2012, para provisión e instalación del sistema de regadío y construcciones varias en el Sector I de la Residencia Presidencial.

Art. 3°.- Invitar a la Empresa a participar del Llamado de referencia.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Gral. Brig. (R) CECILIO PÉREZ BORDON
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General - MOPC

127